



**CORPONOR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA  
NORORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No <sup>11</sup> 71 de 26 NOV 2012

"Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" vigencia fiscal 2012"

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en la Ley 99 de 1993 artículo 27 literal i y del Acuerdo 24 del 28 de noviembre de 2008 por el cual se adopta el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación, y

**CONSIDERANDO**

**Que** mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

**Que**, de acuerdo al Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

**Que**, el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, establece en el Capítulo IV Ejecución del presupuesto, Artículo Vigésimo Quinto: Competencia para la Modificación del Presupuesto. Cuando los traslados se realicen dentro de los mismos rubros presupuestales definidos por el nivel de detalle de aprobación del presupuesto, se realizará mediante Resolución motivada por el Director General, caso contrario requerirá de aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo.

**Que**, mediante Acuerdo No. 0017 del 13 de Diciembre de 2011, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2012.

**Que**, mediante la Resolución No. 3317 del 29 de octubre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2012, se registra en la cuenta 1 Gastos de Personal, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$123,000,000), correspondientes a Gastos de Funcionamiento Sección 3217 - CORPONOR.

*ful*



**CORPONOR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA  
NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No **007**, de **26 NOV 2012**

"Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" vigencia fiscal 2012"

**Que**, mediante Acuerdo No. 007 del 14 de noviembre de 2012 el Consejo Directivo adicionó el Presupuesto de CORPONOR, de conformidad con la Resolución No. 3317 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y se está adelantando el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar el traslado de dichos recursos al rubro 1700-1-101516-10 Prima de Navidad.

**Que**, toda vez que se garantiza el pago de la prima de navidad con Aportes de la Nación, se puede disponer de los recursos propios apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2012 por el rubro 1700-1-101516-20 Prima de Navidad por valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (\$106,193,030), para atender otras necesidades, mediante modificaciones del presupuesto a través de traslado.

**Que**, existe apropiación libre de afectación y susceptible de trasladarse por el rubro 1700-3-13121-20 Desarrollo de Funciones Misionales de Planificación Ambiental – Recursos Propios por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$139,468,283); los cuales se tenían apropiados para atender actividades del Sistema de Gestión de Calidad y a la fecha ya se tienen cubiertas. Por lo anterior se puede disponer de dichos recursos para atender otras necesidades, mediante modificaciones del presupuesto a través de traslado.

**Que**, existe apropiación libre de afectación y susceptible de trasladarse por el rubro y 1700-3-1313-20 Fortalecimiento Institucional por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$205,017,867); los cuales inicialmente se tenían apropiados para apoyar mediante la celebración de convenios Actualizaciones Catastrales con municipios de la jurisdicción de la Corporación, y a la fecha ningún municipio del Departamento Norte de Santander ha presentado solicitud ante la Corporación para adelantar dicho proceso. Por lo anterior se puede disponer de dichos recursos para atender otras necesidades, mediante modificaciones del presupuesto a través de traslado.

**Que**, la Profesional Universitaria de Presupuesto certifica que en el Presupuesto de Gastos de la Corporación de la vigencia fiscal 2012 existe apropiación libre de afectación y susceptible de trasladarse por los rubros que se contracreditan en el presente Acuerdo. Dicha certificación hace parte integral de este Acuerdo.

**Que**, se requiere realizar traslados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2012 para atender necesidades de los programas: 3. GESTION PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DE CUENCAS y 4. PRODUCCION SOSTENIBLE; con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Acción.